

FEDERACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR – AHOTEC INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2013

Estimados Socios:

Ante todo, mi agradecimiento por su presencia y participación en esta Asamblea.

En cumplimiento del Estatuto de la Federación Hotelera del Ecuador, AHOTEC, pongo en conocimiento y consideración de la Asamblea el Informe de Actividades correspondiente al período 2011 – 2013.

El informe se ha desarrollado sobre la base del Plan de Trabajo, que conoció y aprobó el Consejo Nacional. Las acciones y gestiones cumplidas durante este período se enmarcan en seis ejes estratégicos: representación y defensa gremial, participación institucional, integración, desarrollo, servicios al socio, información y administración, que expongo a continuación.

REPRESENTACIÓN - DEFENSA GREMIAL

La defensa de los intereses del sector hotelero y del turismo es la filosofía que guía la misión de la Federación Hotelera del Ecuador; cuyo liderazgo, AHOTEC lo ha asumido y lo mantiene con total responsabilidad.

El trabajo se ha desarrollado en asuntos de la más variada índole, cada uno con su propia importancia e incidencia en nuestra actividad. AHOTEC interviene y gestiona, en procura de mejorar o facilitar condiciones, detener medidas que afecten a la industria, así como, canalizar esfuerzos para mejorar la competitividad y calidad de los servicios.

Paso a informar las acciones realizadas ante los diferentes Ministerios.

En primer lugar creo necesario señalar que muchas de las gestiones realizadas se han ejecutado en forma conjunta, AHOTEC y FENACAPTUR, presentándonos de esta manera, con un frente común, como sector, para exponer tanto la problemática general como la particular de cada actividad, en nuestro caso de la hotelería.

Trataré de ser lo más explícito en cada uno de los temas, porque considero que todos son importantes y sobre todo, que ustedes conozcan el trabajo realizado.

Existe una problemática latente en el sector, en temas tributarios, laborales, de derechos de propiedad intelectual, tasas, permisos y contribuciones, reglamentación, normativa técnica, financiamiento, entre otros, que ha sido presentada a las Autoridades.

MCPEC

Con el Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC), se posibilitó la realización del Taller “Desafíos del Sector Turístico Ecuatoriano”, que se desarrolló en Cuenca a fines del 2012.

Destaco la presencia del Ec. Santiago León, Ministro Coordinador de la Producción, del Sr. Freddy Ehlers, Ministro de Turismo; del Dr. Francisco Vacas, Ministro de Relaciones Laborales; del Ab. Andrés Ycaza, Director del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI); y Delegados del Ministerio de Industrias y Producción (MIPRO), del Servicio de Rentas Internas (SRI), de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), así como de otros funcionarios públicos.

Este importante espacio de diálogo posibilitó identificar acciones y dar seguimiento a los compromisos que se lograron obtener de parte de las autoridades presentes.

De igual manera se realizaron gestiones ante el Ministerio que rige nuestra actividad, con reuniones y una agenda de temas que fueron presentados en distintos foros y talleres de trabajo.

MINISTERIO DE TURISMO

Como órgano rector de nuestra actividad, al Ministerio de Turismo, presentamos una agenda con los temas más relevantes, que fue presentada tanto al Ministro Freddy Ehlers, como al actual, Dr. Vinicio Alvarado.

Los temas fueron:

- Laborales: Contrato Eventual Discontinuo, Establecimiento de la Jornada Especial Turística (24 horas / 7 días / 365 días), Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, Inspecciones del MRL a empresas del Sector, Seguridad y Salud Ocupacional, Trabajadores en Puestos de Confianza)
- Normas Técnicas para la Hotelería
- Normas Técnicas para Otras Actividades Turísticas (turismo de aventura, A&B, OOPP, TTT, Accesibilidad)
- Financiamiento hacia el sector turístico
- Propiedad Intelectual (Reformas al Reglamento de la LPI y tarifas de las SGC)
- Propuesta de Nueva Ley de Turismo
- Promoción (FPT, participación sector privado, PIMTE)
- Permiso Sanitario de Funcionamiento (multas)
- Ley de Aguas
- Ley Orgánica Especial de Galápagos (LOREG)
- Certificación de Competencias Laborales
- Incentivos Tributarios
- Transporte Terrestre Turístico
- Restricción de venta de bebidas alcohólicas
- Control de la Informalidad
- Articulación Público - Privada

Como ven los temas son de la más variada índole y, si bien existen asuntos en carpeta que aún no han sido resueltos, debido a que no dependen directamente del Ministerio de Turismo; sin embargo, hemos conseguido en algunos casos su intervención y en otros su solución que informaré más adelante en lo que respecta a cada Ministerio o Institución.

En el caso del Ministerio de Turismo destaco la expedición del Calendario de Feriados 2012 al 2015 y la reforma integral del Reglamento de SSHH y baterías sanitarias en establecimientos turísticos.

- Sobre el **Calendario de Feriados 2012 al 2015**, debo resaltar que fue una de las ponencias aprobadas en la última Asamblea de AHOTEC, y su expedición es el resultado de las múltiples gestiones realizadas por AHOTEC ante el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República.
- En relación al **Reglamento de SSHH y baterías sanitarias en establecimientos turísticos**, mediante Acuerdo Interministerial No. 20120002 de los Ministerios de Turismo y de Salud publicado en el Registro Oficial No. 705 de 17 de mayo de 2012, se expidió un reglamento sustitutivo que derogó el Reglamento 945.

En la reforma se logró eliminar todos los criterios de subjetividad que contenía el reglamento anterior, se definieron claramente competencias para los dos Ministerios (Turismo y Salud), el cuadro que contiene el número de baterías sanitarias y servicios higiénicos se ajustó a la realidad y situación de muchos establecimientos que se podrían ver imposibilitados de realizar cambios por temas de construcción y/o estructura, para el caso de los hoteles se colocaron disposiciones que permiten una aplicación práctica considerando otros servicios disponibles, se eliminó la obligatoriedad de disponer de baños para discapacitados, entre otros. En suma, se aceptaron todos los cambios propuestos por AHOTEC.

Disposiciones sobre el servicio de transporte de los hoteles

En otro tema que no consta en la Agenda, se refiere al Acuerdo expedido a inicios de este año por el Ministerio de Turismo, por el cual se regula el servicio de transporte de los hoteles. Estamos gestionando la reforma en vista de que obliga a los establecimientos de alojamiento y de alimentos a mantener convenios o contratos con operadoras de transporte legalizadas para dar servicios de transporte a sus clientes, lo cual deriva en responsabilidades y supone que los establecimientos garanticen la seguridad de los clientes.

Se envió una propuesta de Acuerdo y estamos a la espera de la contestación del Ministerio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Las gestiones ante el Ministerio del Interior se concentraron en tres temas fundamentales:

- Seguridad, con la implementación de botones de auxilio con enlace directo a la Policía (plan piloto en la Ruta del Spondylus y posteriormente en otras zonas el país).
- Sobre la restricción de venta de bebidas alcohólicas los días domingo, ventajosamente se logró que la excepción para el expendio entre 10h00 y 16h00 se reforme, permitiendo la venta hasta las 22h00. Se mantiene que el expendio de estas bebidas se permite solamente cuando sea solicitada por los clientes para acompañar la comida.

Este fue otro de los planteamientos que AHOTEC formuló a las Autoridades y nos da enorme satisfacción comunicar a la Asamblea.

- En la sistematización del reporte de huéspedes, se encuentra pendiente la entrega del sistema por parte de la Policía Nacional y la normativa de aplicación, debido a que existe un nuevo Código Orgánico Integral Penal.

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

Por la incidencia que tiene en la operación hotelera, el asunto laboral ha sido preocupación permanente de esta administración.

Hemos mantenido varias reuniones con el Ministro Francisco Vacas a quien se le planteó la problemática del sector, en los siguientes temas:

- Inspecciones del MRL
- Contrato eventual discontinuo
- Jornada Especiales para el sector Turístico (Ej. 40 horas en 5 días)
- Discapacitados
- Autorización de horarios
- Puestos de confianza
- Médico en seguridad y salud ocupacional
- Aplicación de porcentaje de personas discapacitadas y sanciones
- División de la jornada de trabajo
- Trabajadores Poli funcionales
- Instructivos para estandarizar verificación de obligaciones laborales inspecciones
- Capacitación y estandarizar instrucciones para los inspectores del Ministerio de Relaciones Laborales en la aplicación de la normativa

Destaco los resultados de múltiples gestiones que AHOTEC ha realizado y que se reflejan en la expedición de diferentes normativas, como:

Reglamento del Contrato Eventual Discontinuo

En el Registro Oficial No. 892 de 15 de febrero de 2013 se promulgó este Reglamento, posibilitando la contratación de personal, especialmente para la atención de banquetes y eventos, en los establecimientos de alojamiento y empresas de catering y similares.

El Reglamento determina las circunstancias en las que aplica, su vigencia y condiciones, la remuneración, los pagos de beneficios sociales, el procedimiento de liquidación, las causales de terminación, el valor de la afiliación al IESS, así como, las limitantes a tomar en cuenta para su aplicación considerando que este contrato no genera estabilidad.

Cabe señalar que este reglamento aclara taxativamente que los trabajadores eventuales, sean continuos o discontinuos, por su naturaleza no permanente no se consideran para el cálculo del número de trabajadores con discapacidad, el cual se aplicará sobre el número de trabajadores permanentes.

Resalto que se logró además la modificación del contrato modelo para este tipo de contratación, con lo cual se viabilizó su correcta y efectiva aplicación.

Normas sobre autorización de horarios

Otro de los temas que presentamos al Ministro fue recogido con la promulgación del Acuerdo No. 169 de 4 de diciembre de 2012, mediante el cual se emitieron las normas que regulan la aplicación y procedimiento de autorización de horarios ordinarios y especiales, permitiendo de esta manera mayor claridad para la realización de estos trámites.

Manual para aprobación de Reglamento de Seguridad y Salud

En relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, se gestionó la expedición del Manual de Requisitos y Definición del Trámite de Aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud, que fue promulgado por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante Acuerdo No. 203 expedido en el R.O. No. 845 de 5 de diciembre de 2012.

Un punto importante que señala este Acuerdo, en su artículo 5, es que se podrá contratar el servicio médico externamente, es decir que el médico ocupacional no requiere ser contratado de manera directa ni constar en la nómina de trabajadores de la empresa o empleador.

Atención médica para trabajadores

El Ministerio de Relaciones Laborales expidió el Acuerdo No. 059 que fue publicado en el R.O. No. 936 de 18 de abril de 2013, por el cual se reglamentó la obligación que tienen los empleadores de proporcionar asistencia médica para prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores.

Con la expedición de esta normativa, se viabilizó el cumplimiento de la disposición 430 del Código del Trabajo a través de dos nuevos mecanismos que pueden aplicar los empleadores en el caso de *que no cuenten con centros médicos propios dentro del lugar de trabajo para atención a sus trabajadores.*

a) *la suscripción de convenios con el IESS y el Ministerio de Salud Pública para que a través de los diferentes centros de atención ambulatoria y centros de salud, respectivamente brinden atención médica a los trabajadores bajo su dependencia; y,*

b) *la contratación de este servicio bajo su cargo y costo, a través de terceros o empresas debidamente autorizadas que presten estos servicios.*

Reglamento para el Registro de Trabajadores Sustitutos de Personas con Discapacidad

Éste asunto fue otro de los planteamientos que formuló el sector privado al Ministerio de Relaciones Laborales, en vista de la dificultades de conseguir personal con discapacidad y cumplir con el porcentaje -4% sobre el total de trabajadores de la empresa- de trabajadores discapacitados que manda la Ley.

Con Acuerdo No. 041, el Ministerio de Relaciones Laborales expidió el Reglamento para el Registro de Trabajadores Sustitutos de Personas con Discapacidad.

Este Reglamento norma el procedimiento para el registro como trabajadores(as) sustitutos(as) de personas con discapacidad, a los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho legalmente constituida, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad severa, igualmente a los padres de las niñas, niños o adolescentes con discapacidad cualquiera o a sus representantes legales.

Consultas al Director General del Trabajo

Paralelamente con estas gestiones se realizaron Consultas al Director General de Trabajo, en los siguientes temas:

- Inspecciones Laborales por parte de los Inspectores del Trabajo
- Obligatoriedad de contar con asistencia médica y farmacéutica
- Determinación clara del número de personas con discapacidad que deben laborar en las empresas
- Jornada Hotelera
- Puestos de confianza

Encuentro Laboral del Sector Turístico

En el marco de las conversaciones que el sector ha mantenido con el Ministerio de Relaciones Laborales, apoyamos la realización del "Primer Encuentro Laboral del Sector Turístico" que se efectuó en el mes de junio del 2012.

Participaron más de 40 empresas entre hoteles, operadores y restaurantes y alrededor de 200 aspirantes calificados se presentaron a las entrevistas pre establecidas

Destaco la Reunión que propició AHOTEC con Autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales en la que participaron más de 40 jefes de personal de hoteles para revisar la problemática del sector.

Comisiones Sectoriales de Salarios Mínimos (CSSM)

La participación de AHOTEC en las Comisiones Sectoriales de Salarios Mínimos es decisiva en la definición de los incrementos de los salarios del sector turístico y hotelero, particularmente.

Por su importancia, es necesario que la Asamblea conozca las resoluciones que se han adoptado en la Comisión en los dos años anteriores.

CSSM AÑO 2012

- ▶ Para el 2013, el incremento se aprobó en un rango de 0 %, para el puesto de menor nivel hasta el 1,30 %, para el puesto de mayor nivel.
- ▶ Es decir que los sueldos mínimos sectoriales fluctuaron en el rango de USD \$ 318,00 a USD \$ 322,13.
- ▶ Este incremento fue el menor de las 22 comisiones sectoriales de salarios mínimos, lo cual refleja el trabajo de los representantes de nuestro sector en la Comisión Sectorial.

Cabe anotar que el Ministerio de Relaciones Laborales propuso un incremento 4 veces superior al aprobado, entré 0 % y 5.07 % sobre el valor del SBU 2013.

CSSM AÑO 2013

Para este año (2014) se definió lo siguiente:

- ▶ El incremento fluctúa entre 0 % para los cargos del nivel más bajo y 1,30 % para los puestos del mayor nivel, es decir que los sueldos mínimos sectoriales fluctuarán en el rango de USD \$ 340,00 a USD \$ 344,42.
- ▶ Se incorporan los cargos de Administrador y Subadministrador Certificados en establecimientos de alojamiento y de alimentos y bebidas; y, Recepcionista Certificada y Hostess para restaurantes.
- ▶ Al igual que el año anterior el incremento fue entre lo más bajos.

En esta Comisión actúan como vocales en representación del sector privado, el Director Ejecutivo de AHOTEC, Diego Utreras; y el Asesor Jurídico de la FENACAPTUR, Iván López.

Nuevo Código Orgánico Laboral

Actualmente, enfrentamos la propuesta del Nuevo Código Orgánico Laboral, que contiene cambios importantes en las relaciones empleador – trabajador, por ejemplo: la sindicalización y contratación colectiva por rama de actividad, la eliminación del trámite de desahucio, nuevos tipos de procedimientos judiciales, la sustitución de la jubilación patronal y creación de la bonificación por terminación del contrato, entre otros.

Debemos permanecer atentos y enviar nuestras observaciones al articulado, por lo que pido su participación y opinión pues tiene profunda incidencia en nuestra actividad.

IEPI – SOCIEDADES DE GESTION COLECTIVA

Unidad Íntegra de Negocio

Las primeras acciones en este tema se iniciaron en el primer trimestre del 2012 debido a la pretensión de SAYCE de cobrar derechos por comunicación pública de música por cada uno de los servicios que dispone el establecimiento hotelero, tales como: restaurante, cafetería, bar, gimnasio, lobby, etc., adicionales al de habitaciones.

Propiciamos varias reuniones con el Instituto de Propiedad Intelectual IEPI y el Ministerio de Turismo, elevamos a su consulta esta arbitrariedad y logramos después de insistentes gestiones las respuestas oficiales de las dos instituciones –IEPI y Ministerio de Turismo- que certifican que el establecimiento de alojamiento es una Unidad Íntegra de Negocio, por lo tanto no cabe el cobro de derechos adicionales por servicios complementarios que dispone el hotel.

La validez de estas certificaciones aplica para las demás sociedades de gestión colectiva, especialmente SOPROFON que también tenía similares pretensiones.

EGEDA

A fines del mes de mayo del 2012 varios hoteles recibieron una notificación de EGEDA requiriéndoles el pago de valores por derechos de comunicación audio visual, que se produce a través de las televisiones que están disponibles en las habitaciones y áreas sociales de los hoteles. El Pliego tarifario publicado en el Registro Oficial, reconocido por el IEPI, señala valores totalmente absurdos, de \$ 3,00 por habitación ocupada por día para hoteles de lujo y 1ra. Categoría; y, \$ 1.80 por habitación ocupada por día para las demás categorías.

Cito algunos ejemplos para entender el problema: Un hotel de lujo de 257 habitaciones con el 60 % de ocupación tendría que pagar al año \$ 167.400,00; un hotel de 1ra. Categoría de 70 habitaciones con la misma ocupación, pagaría \$ 51.840,00 al año; y una hostel de 12 habitaciones de 2da, categoría, con similar ocupación, debería pagar \$ 4.536,00 al año. Valores que resultan totalmente absurdos, arbitrarios y atentatorios a la economía de las empresas del sector hotelero.

Se propiciaron varias reuniones con EGEDA para tratar esta problemática, habiéndose logrado que se suspendan las acciones de cobro, mientras se buscan alternativas de solución.

El Consejo Nacional de AHOTEC conoció esta problemática y adoptó varias resoluciones para enfrentar esta situación.

- Se conformó una Comisión integrada por José Ochoa y Diego Utreras por AHOTEC, Norman Bock por HQM, Iván López por FENACAPTUR y Renato del Campo por AHOTEGU, como representantes del sector.
- Se encargó a la Comisión iniciar conversaciones con las Sociedades de Gestión para llegar a una negociación.
- Se aprobó un aporte extra de los socios para la creación de un Fondo para Defensa Legal.

Con los recursos de este Fondo se contrató al estudio Jurídico Bustamante & Bustamante para que realice el diagnóstico de la situación e identifique alternativas de acción legal. Paralelamente se hacían consultas con otros profesionales especializados para tener certeza en las acciones que debíamos seguir.

La conclusión del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante determinó que el camino era la negociación -permitida en la Ley-, considerando que no era viable una acción legal ya que los derechos de las sociedades de gestión colectiva representantes de la propiedad intelectual –autores, compositores, productores de fonogramas y de obras audio visuales- están reconocidos en la Ley de propiedad Intelectual, legislación supra nacional, así como convenios internacionales de los cuales Ecuador es suscriptor. Esta tesis fue corroborada por otros profesionales abogados que también fueron consultados.

Sobre esta base el Consejo Nacional de AHOTEC autorizó a la Comisión para que inicie el proceso de negociación con las Sociedades de Gestión Colectiva, en particular EGEDA y SOPROFON.

Convenio con EGEDA

Luego de un arduo proceso de negociación de más de 16 meses, la Comisión, debidamente autorizada, logró un Acuerdo con EGEDA, que estableció un régimen especial de tarifas por los derechos de retransmisión y comunicación pública de obras audiovisuales.

El 16 de octubre del año anterior se firmó el Convenio con EGEDA, el cual contempla importantes beneficios y descuentos, como:

1. Ubicación geográfica del establecimiento de alojamiento.
2. Categoría del establecimiento.
3. Afiliación a AHOTEC.
4. Tarifas referenciales especiales y descuentos sobre el tarifario del Registro Oficial.
5. Rebaja por pronto pago.
6. Descuento del 50% y un descuento adicional (10%) por los derechos del 2013.
7. Condonación del pago de los derechos de años anteriores -2008 a 2012- con el cumplimiento de los pagos a partir del 2013.
8. El establecimiento de alojamiento se considera "Unidad Íntegra de Negocio", es decir, paga únicamente un valor por habitación al año. Por tanto, no existen pagos adicionales por los servicios complementarios que dispone el hotel, tales como: restaurante(s), bar, gimnasio, salones para eventos, etc.

Rebajas y condiciones especiales que se negociaron sobre el tarifario general de EGEDA publicado en el Registro Oficial No. 714 de 28 de noviembre del 2002.

El Convenio tiene una duración de 11 años, es decir tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023. Para ser beneficiario es requisito indispensable presentar la certificación de afiliado que extenderá AHOTEC a través de la Secretaría

Para facilitar la aplicación de las tarifas hemos dispuesto en el Portal Web de AHOTEC: www.hotelesecuador.com.ec , de una herramienta que permite calcular el pago a EGEDA.

No está por demás señalar que en todo el proceso se realizaron innumerables reuniones con distintas autoridades. Puntualizo algunas de ellas:

- Reuniones con MINTUR (certificación "UIN")
- Reuniones con el IEPI (consulta sobre "UIN")
- Reuniones en Guayaquil con EGEDA, SOPROFON, IEPI y MCPEC
- Presentación de la problemática en el Taller Desafíos del Sector Turístico (Cuenca - 6.09.12)
- Reuniones con SAYCE, EGEDA y SOPROFON
- Reuniones con MCPEC
- Informes a los Directorios de AHOTEGU, HQM y al Consejo Nacional de AHOTEC
- Circulares informativas a los socios comunicando el avance de las negociaciones

Convenio con SOPROFON

En el caso de SOPROFON, el Convenio se firmó el 1 de noviembre de 2013 y ampara además los derechos que representa SARIME, que es la Sociedad de Gestión Colectiva representante de los artistas, intérpretes y músicos ejecutantes, nacionales y/o extranjeros; cuya recaudación se realizará junto con los derechos de SOPROFON.

El régimen especial de tarifas contempla importantes beneficios y descuentos, en base a criterios como:

1. Ubicación geográfica del establecimiento de alojamiento.
2. Categoría del establecimiento.
3. Afiliación a AHOTEC.

4. Disponibilidad de salones para eventos
5. Tarifas referenciales especiales y descuentos sobre el tarifario del Registro Oficial.
6. El establecimiento de alojamiento se considera "Unidad Íntegra de Negocio", es decir, paga únicamente un valor por habitación al año. Por tanto, no existen pagos adicionales por los servicios complementarios que dispone el hotel, tales como: restaurante(s), bar, gimnasio, salones para eventos, etc.

Este Convenio tiene una duración de 5 años, es decir tendrá vigencia desde el 1 de enero del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Hago un llamado para que los socios aprovechen estos importantes beneficios que se han logrado de forma exclusiva para los afiliados.

SAYCE

En lo que se refiere a SAYCE, AHOTEC ha recomendado a los socios que no se acepte el requerimiento de cobro por cada servicio disponible en el hotel, sino únicamente el que corresponde al de alojamiento, sirviéndose de las certificaciones de Unidad Íntegra de Negocio que confirió el Ministerio de Turismo y el IEPI.

En el caso de SAYCE, de acuerdo con la tabla vigente: USD \$ 3.5 por hab./año para establecimientos de lujo; USD \$ 2.5 por hab./año para establecimientos de primera categoría; USD \$ 1,5 por hab./año para establecimientos de segunda categoría; y, USD \$ 1,00 por hab./año para establecimientos de tercera y cuarta categorías.

MINISTERIO DE SALUD

Con el Ministerio de Salud se han realizado tres acciones puntuales:

Rectificación por cobros indebidos

En atención a varias denuncias que nos reportó Pichincha y Azuay, debido a una incorrecta aplicación de los coeficientes de cálculo (índices) para determinar los valores del Permiso Sanitario, AHOTEC remitió un reclamo a la Dra. Carina Vance, Ministra de Salud Pública.

Producto de estas gestiones se logró que la Dirección Provincial de Salud del Azuay reconozca que estaban cometiendo un error y rectificó la aplicación de los índices conforme la normativa vigente.

Aclaración por permisos sanitarios por cada servicio del hotel

Como resultado de las gestiones que realizó AHOTEC ante el Ministerio de Salud Pública, debido a exigencias de los inspectores de este Ministerio hacia los establecimientos de alojamiento de que deban obtener, además del Permiso Sanitario del hotel, otros adicionales por los servicios, como: restaurante, bar, salas de banquetes. etc., se obtuvo la respuesta favorable que corrobora que los establecimientos de alojamiento son una Unidad Integra de Negocio.

Consecuentemente, los establecimientos de alojamiento deberán pagar en forma definitiva un solo valor por el Permiso Sanitario que corresponderá únicamente al del hotel. Igualmente se estableció un procedimiento para la devolución de pagos que en exceso.

Gestión para reforma de reglamento de Tasas por Permiso Sanitario

El 13 de marzo del año en curso se expidió el Reglamento Sustitutivo para otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, en el que se establecen incrementos de hasta 550 %, casi 6 veces sobre los valores por Permiso Sanitario del año anterior.

Se envió carta al Ministerio de Salud en reclamo a esta desmesurada elevación, solicitando la reforma del Acuerdo. El Ministerio se comprometió a trabajar junto con el Ministerio de Turismo, ya que es preciso que se corrijan también los tipos y categorías de los establecimientos. Aspiramos que haya una resolución rápida sobre este tema.

MINISTERIO DE EDUCACION

Regulaciones sobre excursiones y giras de observación en las instituciones educativas

Con esta cartera de Estado, me refiero específicamente a la reforma de la normativa que regula las excursiones y giras de observación en las instituciones educativas, ya que se posibilitó que las excursiones no tengan restricción alguna en cuanto a distancia dentro del territorio nacional; lo cual, sin duda, favorece el desarrollo del turismo interno y, por ende, a los establecimientos de alojamiento a nivel nacional, así como otras actividades turísticas relacionadas.

El Acuerdo anterior disponía que los paseos estudiantiles se puedan realizar únicamente dentro del territorio nacional, hasta una distancia de 60 kilómetros del establecimiento educativo.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Reducción Comisiones por tarjetas de crédito

Uno de los pedidos permanentes de nuestros socios ha sido la reducción de las comisiones que cobran las tarjetas de crédito a los establecimientos. En tal sentido se han venido realizando gestiones ante la Superintendencia de Bancos.

Desde enero del 2013 estas comisiones se redujeron de 4,50 % a 4,02 %, como máximo para crédito corriente, lo cual, sin duda, redundará en beneficio para el sector y la actividad económica en general. Debo destacar que la comisión que regía desde octubre del 2009 era de 5.27%, cuando iniciamos las gestiones.

SENAE

Control de bebidas alcohólicas en hoteles

AHOTEC realizó distintas gestiones ante la Secretaría Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), el Ministerio Coordinador de la Producción y Competitividad y el Ministerio de Turismo, apoyado por FENACAPTUR, HQM, AHOTEGU y la Cámara de Turismo del Guayas, sobre la Resolución 300 que la SENAE expidió en septiembre del año anterior, disponiendo el etiquetado obligatorio en las botellas de licor y un plazo de 4 meses –hasta el 24 de enero-, fecha desde la cual no podrían circular en el mercado las bebidas alcohólicas sin dicho etiquetado. Además contiene disposiciones sobre bebidas alcohólicas en eventos.

Propiciamos una reunión con los Directivos de la Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador, para gestionar y definir acciones ante estas disposiciones.

Como resultado, en primera instancia se logró una prórroga hasta el 1 de marzo para la aplicación de la resolución y el compromiso de estudiar los planteamientos del sector.

Posteriormente la SENAE reformó nuevamente la resolución 300, permitiendo para el caso de los hoteles, que las bebidas alcohólicas que fueran adquiridas previo a la vigencia de la presente resolución, es decir antes del 28 de febrero del 2014, podrán circular siempre que cumplan las normas de etiquetado previamente vigentes (original en la parte frontal, original en la parte posterior, adicional) y las demás formalidades aduaneras; y, no confiscarlos como decía la primera Resolución que emitió la SENAE.

A los licoreros les obligó que remitan mensualmente el inventario de licores a la SENAE, para luego buscar una forma de control

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS – DINARDAP

Reporte de Operaciones Crediticias

En relación al reporte de operaciones crediticias a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) dispuesto por la Superintendencia de Compañías, se realizaron varias gestiones: reuniones con funcionarios de la DINARDAP, con los gerentes financieros de los hoteles, con oficios a diferentes instituciones y finalmente una consulta a la Superintendente de Compañías, Ab. Suad Mansur, en seguimiento de la reunión que mantuvimos con ella en Guayaquil.

Con fecha 4 de junio del presente, la Superintendencia de Compañías respondió favorablemente nuestra consulta, aclarando que esta obligación no aplica para nuestro sector.

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Líneas de Crédito

AHOTEC ha venido participando en diferentes reuniones de trabajo con la CFN con el objetivo de posibilitar líneas de crédito en condiciones preferentes para el sector turístico, así como para agilizar trámites y procedimientos, mejoramiento de procesos, facilitación y asesoramiento.

PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Enumero diferentes participaciones y las más relevantes en que AHOTEC ha intervenido, con opinión y criterio técnico, en distintos ámbitos del quehacer turístico y hotelero.

Competencias Laborales

QUALITUR: AHOTEC representa al sector de alojamiento en el Comité de Esquema y Comité de Imparcialidad de QUALITUR, única entidad certificadora de competencias especializada para el sector.

Talleres de validación de guías y manuales para once competencias laborales: Camarera de Pisos, Recepcionista polivalente, Hospitalidad, administrador de empresa de alojamiento, mesero polivalente, cocinero polivalente, entre otras.

Actualización y revisión de pruebas técnicas de varias competencias laborales.

Promoción Turística

Presentación de Resultados de Promoción Turística en Europa.

Lanzamiento de La Campaña Internacional Brasil: AHOTEC participó en el almuerzo del lanzamiento de la Campaña Internacional Brasil y el Workshop con los principales representantes de las trece mayores tour operadoras brasileras asociadas a BRASTOA.

Encuentro de Turismo Interno: AHOTEC Junto con más de 90 empresarios turísticos: hoteleros y operadores de turismo de todo el país, participó en el Encuentro Empresarial de Turismo Interno, organizado por el Ministerio de Turismo.

Participación en FITUR: El Presidente de AHOTEC, por invitación del Ministro de Turismo, participó en representación de las asociaciones gremiales turísticas, en la Feria Internacional de Turismo FITUR que se llevó a cabo en Madrid, España.

Consejo Ciudadano Sectorial de Turismo: AHOTEC participó en la conformación e integra este Consejo, que es un importante espacio de participación ciudadana.

Normativa y Talleres sobre Accesibilidad

Directrices de Accesibilidad establecimientos de alojamiento: AHOTEC participó con el equipo consultor que elaboró este documento. Resalto que se incorporaron las observaciones del sector, posibilitando a los establecimientos el cumplimiento a través de la incorporación de ayudas técnicas o servicios especiales o personalizados que ofrezcan los hoteles y permitan cumplir la normativa obligatoria INEN.

Se presentó "Guía de Turismo Accesible para personas con discapacidad": En el marco del Convenio de Cooperación Inter-institucional que AHOTEC suscribió con la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF);, en cuya realización AHOTEC participó como una de las entidades cooperantes.

Taller "turismo accesible e incluyente": AHOTEC participó en el Taller "Turismo Accesible e Incluyente", organizado por la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF) y el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), en el que se presentó el proyecto de la Guía de Turismo Accesible y a la vez, se identificaron acciones en beneficio de que este tipo de turismo se desarrolle.

Otras Participaciones

Taller "Constituyendo un sistema de protección social participativo: estado, empresas con responsabilidad social y organizaciones sociales", organizado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Proyecto de Normativa de Vigilancia y Control Sanitario: AHOTEC asistió y participó en Reunión de Trabajo convocada por la Dirección de Control Sanitario del Ministerio de Salud, que tuvo como objetivo, determinar las necesidades y condiciones actuales del sector que oferta alimentos preparados a nivel nacional para la elaboración de un proyecto de normativa en el marco de vigilancia y control sanitario.

Federación de Asociaciones de Empresarios Hoteleros de Iberoamérica –FADEHI: La Federación Hotelera del Ecuador (AHOTEC) fue reconocida y aceptada como miembros de FADEHI.

Taller "Agenda de Turismo en la Sociedad del Buen Vivir basado en el conocimiento": AHOTEC en este Seminario Taller organizado por el Ministerio de Turismo (MINTUR), la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH).

Talleres "Diagnóstico necesidades de capacitación": AHOTEC, a través de nuestra filial en Napo (AHOTEN) y en Pichincha (HQM), participó en los Talleres "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación" que se realizaron en la ciudad de Tena y en Quito.

Encuentro TIC y TURISMO: AHOTEC participó en este evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Software, AESOFT, cuyo objetivo fue mostrar al sector turismo, las aplicaciones que actualmente existen en el país.

DESARROLLO

En este importante eje, destaco varias acciones de gran importancia en la que AHOTEC junto con FENACAPTUR y HQM trabajamos en función de presentar al Gobierno la problemática que tiene el sector.

Taller "Desafíos del Sector Turístico Ecuatoriano"

AHOTEC participó en el Taller "Desafíos del Sector Turístico Ecuatoriano", que se realizó en Cuenca el 6 de septiembre del año 2012. Este evento fue organizado por el Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC) y gestionado por la FENACAPTUR.

En el Taller, el sector privado presentó a los Ministros y Autoridades Públicas, la problemática del sector, con la finalidad de identificar y coordinar acciones conjuntas que permitan dar solución a los temas y propuestas planteados.

A continuación informo los temas que fueron presentados:

1. Presentación Diagnóstico del sector
2. **Temas laborales:** Jornada turística, porcentaje discapacitados, inspecciones del MRL, jornada de 40 horas en 6 días para el sector turístico, multas, procedimientos y trámites, médico en seguridad y salud ocupacional, aprobación de horarios, reglamentos, puesto de confianza, etc.
3. **Contrato eventual discontinuo:** reglamento y modelo de contrato
4. **Certificación de Competencias Laborales (CL):** Plan de capacitación y certificación en CL
5. **Incentivos tributarios:** aplicación de incentivos de la Ley de Turismo y propuesta de nuevos incentivos
6. **Transporte terrestre turístico:** posibilitar "autorización por cuenta propia" para hoteles y operadores, reglamento
7. **Reformas al Reglamento de Ley de Propiedad Intelectual, tarifas de las sociedades de gestión colectiva:** Revisar y racionalizar pliegos tarifarios, reglamentar, unificar criterios, responder consultas...
8. **Propuesta de nueva ley de turismo y reglamento único de la ley:** posición frente al Proyecto de Ley de Turismo, actualizar y unificar reglamentos
9. **Promoción turística:** Fondo de promoción turística, participación del sector privado
10. **Normas técnicas para la hotelería y otras actividades turísticas:** completar el proceso de elaboración > reglamento, validación, tercerización, software, certificación, créditos, procedimientos y plazo de implementación
11. **Financiamiento hacia el sector turístico:** líneas de crédito para el sector
12. **Permisos sanitarios de funcionamiento:** revisar multas excesivas
13. **Ley de Aguas:** potenciar turismo termal, expropiación actuales emprendimientos
14. **Reformas a la Ley Orgánica Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de La Provincia de Galápagos (LOREG):** seguridad jurídica, competencia de autoridades, cambio de contrato.

Taller "El Sector Turístico Hacia el Futuro"

AHOTEC, HQM, CAPTUR y FENACAPTUR organizamos el Taller "El Sector Turístico Hacia el Futuro" que se realizó en Quito en el Centro de Convenciones y Negocios QUORUM QUITO en Cumbayá, en julio del año anterior.

Participaron expositores del más alto nivel para analizar desde distintas perspectivas: política, económica, empresarial, productiva, laboral, de planificación nacional, de sectores estratégicos, de inversiones, conectividad y ámbito municipal; el desarrollo del turismo en los próximos años.

Asistieron más de 170 personas entre representantes gremiales del sector; empresarios turísticos; inversionistas, delegados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, autoridades de Instituciones públicas y del sector académico.

Resalto la presencia de dos Secretarios de Estado: el Dr. Francisco Vacas, Ministro de Relaciones Laborales y el Dr. Vinicio Alvarado, Ministro de Turismo.

Taller de Coordinación Pública-Privada Ecuador Potencia Turística

AHOTEC participó durante cuatro días en el Taller de Coordinación Público – Privado Ecuador Potencia Turística, que se desarrolló en inicios de enero de este año. Evento que se llevó a cabo a fin de dar seguimiento al documento “Agenda de Temas del sector Turístico” que el sector planteó al Ministerio del ramo.

Participaron entidades del sector público relacionadas con el tratamiento de cada uno de los temas planteados: seguridad, regulación y control, normativa, promoción, capacitación, incentivos, reglamentación, entre otros; lo que permitió definir acciones conjuntas para tratar nuestra Agenda.

Actualmente, continuamos con el seguimiento de cada una de las propuestas de solución y compromisos que se acordaron en esta importante Foro.

Normas Técnicas Sector Alojamiento

El proceso de elaboración de los requisitos mínimos de clasificación y categorización hotelera ha tenido muchas interrupciones, producto de una falta de definición del Ministerio de Turismo, así como el cambio de autoridades y funcionarios.

En este período, a finales del 2012, después de más de dos años de inactividad, el Ministerio decidió reactivar el trabajo de la Comisión pública – privada encargada de esta materia, como respuesta a los planteamientos que se formularon en el taller del MCPEC realizado en Cuenca.

La comisión tuvo más de diez reuniones de trabajo. Nuevamente se revisó la normativa y luego a se procedió con la validación en campo para comprobar su aplicabilidad. Además, AHOTEC gestionó la presencia de un experto chileno a fin de conocer otras experiencias y, en particular, el proceso de elaboración de la normativa técnica de alojamiento de Chile y su implementación.

Posterior a estas acciones a mediados del año anterior, el proceso se detuvo nuevamente hasta inicios de este año que por información del Subsecretario de Regulación y Control del Ministerio de Turismo, se conoció que en el 2014 se emitirán las normativas de alojamiento, transporte, alimentos y bebidas, turismo comunitario, operación turística y guías de turismo; y, en lo que respecta a alojamiento se había contratado una consultoría.

En la segunda y tercera semana de mayo de este año el proyecto de normativa fue presentado por el equipo consultor, primero en Guayaquil y luego en Quito, con participación de empresarios, gremios y universidades.

Se ha solicitado al Ministerio de Turismo la entrega del proyecto para estudiarlo y presentar nuestras observaciones. Hasta la fecha el Ministerio no ha remitido el documento. Esperamos que se cumpla.

No obstante, considero responsable informar a la asamblea en términos generales que la propuesta contiene errores técnicos de forma y fondo, ya que eliminaría la tipología de establecimientos, es decir, hotel, hostel, hostería, etc., definiendo 4 tipos: alojamiento turístico urbano y alojamiento turístico rural en categorías de 1 a 5 estrellas; e, inmobiliarias turísticas y residencias familiares, lo cual generaría una distorsión total en la identificación de los establecimientos, por ende afectaría la promoción y la información al consumidor.

Además, plantea que los establecimientos tengan hasta el 75% de empleados certificados en competencias laborales, en el caso de hoteles de 5 estrellas, y 25 % en los de menor categoría. Requisitos que, si bien son necesarios para elevar la calidad de los servicios, deberían ser considerados en escala, para lograr su cumplimiento.

Estamos pendientes que el Ministerio informe sobre el proceso de implementación, plazos, tolerancias para establecimientos existentes y el reglamento hotelero.

Deseo resaltar que AHOTEC ha tenido una activa participación durante más de diez años en este proceso y es necesario que nos mantengamos atentos a esta nueva propuesta para emitir nuestra opinión.

Campaña Nacional "VIAJA PRIMERO ECUADOR"

El Ministerio de Turismo a través de la Dirección de Mercados Nacionales ha mantenido varias reuniones de trabajo con AHOTEC para definir la participación del sector hotelero en la Campaña VIAJA PRIMERO ECUADOR, que tiene como objetivo potenciar la comercialización de los servicios.

Los hoteles afiliados a la AHOTEC, han sido considerados como primera opción para que participen con sus ofertas y/o promociones de alojamiento a través de un enlace desde la página oficial: viajaprimeroecuador.com.ec .

INFORMACION

Una de las fortalezas de la Federación se basa en la capacidad de generar información especializada para los socios, sobre distintos temas: legales, tributarios, de gestión institucional, ferias, estadísticas, capacitación y otros. Es una labor permanente que se complementa con la atención de consultas y asesorías.

Puntualizo algunos de los temas enviados:

- Décimo Tercer Sueldo
- Décimo Cuarto Sueldo
- Comisiones por tarjetas de crédito
- Tablas para liquidación Impuesto a la Renta
- Salario Básico Unificado
- Información Salario Digno
- Salarios Mínimos Sectoriales
- Estadísticas de Turismo
- Normativa para Afiliación de Pasantes y Becarios
- Normas Régimen de Pasantías Pre laborales – Programa Jóvenes Productivos
- Pliego tarifario de SAYCE
- Normas sobre autorización de horarios
- Manual para aprobación de Reglamento Seguridad y Salud
- Normativa que aplica por elecciones y consulta-referéndum
- Disposiciones sobre eventos del sector público en espacios privados
- Manual Buenas Prácticas Inclusión Laboral Personas con Discapacidad
- Regulación para el control posterior de bebidas alcohólicas en hoteles

SERVICIOS AL SOCIO

Convenios con proveedores

De acuerdo con el Plan de Trabajo AHOTEC continúa ampliando los convenios con empresas proveedoras del sector a fin de ofrecer a los establecimientos afiliados, diversos productos y servicios especializados con descuentos y condiciones preferenciales.

A los Convenios que mantenemos con FADEL, RM DAYLON, Cámara Ecuatoriana Americana, UTE, UTPL, PUCE, IQT Safety Products, Comisera, Net2phone, FENEDIF se suman las siguientes empresas:

EDIMCA: Comercialización de cerraduras electrónicas y cajas fuertes.

ERNESTO GAMBOA & ASOCIADOS: Servicio de BROKER HOTELERO que tiene como objetivo, preparar un producto hotelero con base a información técnica y de mercado; con el fin de colocar en venta en las mejores condiciones comerciales.

Safety Plus (Seguridad Ocupacional): Servicio de consultoría en seguridad y salud en el trabajo.

Capacitación

En capacitación se han desarrollado actividades puntuales.

- Curso Auditoria de Riesgos del Trabajo – SART: Se realizó entre el 1 y el 10 de julio del año anterior en Guayaquil, con un descuento preferencial para socios.
- Convención Latinoamericana de Profesionales en la Industria De Eventos: Se han realizado dos eventos con esta temática en Quito, con la participación de destacados expositores extranjeros y nacionales.
- Curso de Experto en Cocina Profesional: Se desarrolla bajo una plataforma virtual, con una carga académica de 750 horas en 10 meses. Dispone de un excelente material didáctico respaldado por un equipo de profesionales del más reconocido prestigio -7 estrellas Michelin-; como: Juan Mari Arzak, Mario Sandoval, entre otros.

AHOTEC mantiene un convenio con CAMPUS VIRTUAL DE COCINA, a través del cual los socios de AHOTEC tienen un descuento preferencial.

INTEGRACIÓN

Día del Hotelero

Resalto el trabajo de la Asociación Hotelera del Guayas y la Revista Turismo & Comercio, para la conmemoración del Día del Hotelero que se realiza año a año en la ciudad de Guayaquil, con la participación de las principales autoridades de la provincia, los presidentes y socios de las asociaciones hoteleras provinciales.

Felicito y dejo constancia de mi reconocimiento a Gino Luzi, Presidente de AHOTEGU, y Raúl Sukonota, Director de la Revista Turismo y Comercio, por su entusiasmo y liderazgo en la realización de este importante evento gremial que enaltece la labor del hotelero y resalta su aporte al desarrollo económico del país.

Quito anfitriona 47a. Asamblea

En el marco de esta Asamblea, es justo reconocer y agradecer el apoyo que hemos recibido de la Asociación de Hoteles de Quito Metropolitano y felicitar al equipo de AHOTEC, por la organización de este evento. Al igual, dejar constancia de nuestro agradecimiento al Hotel Dann Carlton Quito y al Hotel Hilton Colón por las facilidades que nos han brindado.

Reconocimiento al Sr. Hugo Córdoba Vaca

AHOTEC se sumó al homenaje que organizó la Asociación Hotelera de Imbabura, al Sr. Hugo Córdoba Vaca, en reconocimiento a su trayectoria y aporte al turismo.

ADMINISTRACIÓN

Finanzas de AHOTEC

La Federación maneja con absoluta austeridad los recursos y realiza grandes esfuerzos para sostener esta estructura de servicios. No obstante, que desde agosto del 2012 el Consejo Nacional aprobó una nueva tabla de cuotas sociales, resulta insuficiente para solventar los gastos administrativos y de operación. Adicionalmente, el retraso en el pago de las cuotas sociales genera problemas de iliquidez que complican la economía de AHOTEC.

Recomiendo que esta situación deba ser analizada por el Consejo Nacional, a fin garantizar recursos para el normal funcionamiento de la Institución y con ello los servicios a los afiliados.

Dejo constancia de mi agradecimiento a todos y cada uno de los socios por el apoyo y confianza que supieron brindarme, igualmente mi reconocimiento a los Presidentes de las Asociaciones Hoteleras Provinciales, y de manera especial, a Diego Utreras, Director Ejecutivo, y al equipo de Secretaría, Aura Chávez y María Chávez por su eficiencia, trabajo y dedicación en el cumplimiento de los proyectos propuestos, que aspiro sean continuados por el próximo presidente, a quien auguro éxito en el desempeño de sus delicadas funciones. Muchas gracias.

Para terminar, permítanme hacerles un exhorto ya que la coyuntura que vive el sector turístico del país, requiere que la familia hotelera fortalezca la unidad y el aporte económico, sin cuyo recurso no será posible cumplir con los objetivos propuestos por el Directorio. Además, está en camino una nueva normativa que regulará y clasificará al sector hotelero, así como cambios en materia laboral, por lo que se requiere del concurso de cada uno de ustedes, para enfrentar con ventaja cualquier postulado que vaya en contra de nuestros intereses. Muchas Gracias.

Por el Consejo Nacional de AHOTEC.

José Ochoa García
PRESIDENTE NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES FEDERACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR – AHOTEC - 2011 - 2013

INDICE	Pág.
REPRESENTACIÓN - DEFENSA GREMIAL	
MCPEC	2
Taller “Desafíos del Sector Turístico Ecuatoriano”	
MINISTERIO DE TURISMO	2
Agenda Temas del sector Turístico	
Calendario de Feriados 2012 al 2015	
Reglamento de SSHH y baterías sanitarias en establecimientos turísticos	
Disposiciones sobre el servicio de transporte de los hoteles	
MINISTERIO DEL INTERIOR	3
Seguridad	
Reforma restricción venta de bebidas alcohólicas los días domingo	
Sistematización del reporte de huéspedes	
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	3
Reglamento del Contrato Eventual Discontinuo	
Normas sobre autorización de horarios	
Manual para aprobación de Reglamento de Seguridad y Salud	
Atención médica para trabajadores	
Reglamento para el Registro de Trabajadores Sustitutos de Personas con Discapacidad	
Consultas al Director General del Trabajo	
Encuentro Laboral del Sector Turístico	
Comisiones Sectoriales de Salarios Mínimos (CSSM)	
CSSM año 2012	
CSSM año 2013	
Nuevo Código Orgánico Laboral	
IEPI – SOCIEDADES DE GESTION COLECTIVA	6
Unidad Íntegra de Negocio	
EGEDA	
Convenio con EGEDA	
Convenio con SOPROFON	
SAYCE	
MINISTERIO DE SALUD	9
Rectificación por de cobros indebidos	
Aclaración por permisos sanitarios por cada servicio del hotel	
Gestión para reforma de reglamento de Tasas por Permiso Sanitario	
MINISTERIO DE EDUCACION	10
Regulaciones sobre excursiones y giras de observación en las instituciones educativas	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	10
Reducción Comisiones por tarjetas de crédito	
SENAE	11
Control de bebidas alcohólicas en hoteles	

INDICE	Pág.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS – DINARDAP	11
Reporte de operaciones crediticias	
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	11
Líneas de crédito	
 PARTICIPACION INSTITUCIONAL	
Competencias Laborales	11
Promoción Turística	11
Consejo Ciudadano Sectorial de Turismo	12
Normativa y Talleres sobre accesibilidad	12
Otras Participaciones	12
Normativa de Vigilancia y Control Sanitario	
Diagnóstico necesidades de capacitación	
Federación de Asociaciones de Empresarios Hoteleros de Iberoamérica –FADEHI	
Taller de coordinación público-privada “Ecuador Potencia turística”	
Taller “Agenda de Turismo en la Sociedad del Buen Vivir basado en el conocimiento”	
Encuentro TIC y TURISMO	
 DESARROLLO	
Taller “Desafíos del Sector Turístico Ecuatoriano”	13
Taller “El Sector Turístico Hacia el Futuro”	13
Taller de Coordinación Pública-Privada Ecuador Potencia Turística	14
Normas Técnicas Sector Alojamiento	14
Campaña Nacional “VIAJA PRIMERO ECUADOR”	15
 INFORMACION	15
 SERVICIOS AL SOCIO	
Convenios	15
Capacitación	16
 INTEGRACIÓN	
Día del Hotelero	16
Quito anfitriona 47ta. Asamblea	16
Reconocimiento al Sr. Hugo Córdoba Vaca	16
 ADMINISTRACIÓN	
Finanzas de AHOTEC	17

FEDERACION HOTELERA DEL ECUADOR A H O T E C

DIRECTORIO 2011 - 2013

PRESIDENTE NACIONAL

José Ochoa García

VICEPRESIDENTE NACIONAL

PRINCIPAL

Patricio Costales

ALTERNO

Atilio Wong

DIRECTOR EJECUTIVO

Diego Utreras Hidalgo

VOCALES - DIRECTORES

PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES HOTELERAS PROVINCIALES

Juan Pablo Vanegas	
Daniel Hernández	AZUAY – AHA
Boris Uquillas	CHIMBORAZO – AHOTECH
Marjorie Acosta	EL ORO – AHOTEO
Paola Guzmán	ESMERALDAS – AHOTES
Gino Luzi Bohler	GUAYAS – AHOTEGU
Luis Carlos Ruiz	IMBABURA – AHOTIM
Luis Suárez	LOJA - AHOTEL
Maura Coloma	PASTAZA - AHOTEP
Michel Thorin	PICHINCHA – HQM
Paul Pinto	TUNGURAHUA – AHOTECT

COMISARIO

PRINCIPAL: Daniel Hernández

SUPLENTE: Maura Coloma

